



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006

RES. N° 727/2006

VISTO:

La Actuación N° 21052/05; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada actuación el Fiscal General Adjunto, Dr. Luis Jorge Cevasco, presenta la rendición de cuentas correspondiente a su concurrencia a la "XI Conferencia Anual y Encuentro General de la Asociación Internacional de Fiscales", que se realizó durante los días 27 al 31 de agosto del año en curso, en la Ciudad de Paris, Francia, solicitando la restitución de Pesos seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$652,42). A tales efectos, adjunta comprobantes de gastos.

Que el Fiscal General Adjunto, a cargo de la Fiscalía General, Dr. Rubén Antonio Pereyra, remite las presentes actuaciones a la Presidencia del Consejo, señalando que la erogación corresponde a los gastos de viáticos y alojamiento, aprobados por Resolución Conjunta de Ejecución Presupuestaria N° 187/06 del 11 de mayo de corriente año, que tramita ante el Consejo, por actuación 8414/05.

Que la Comisión de Administración y Financiera trató el tema en su reunión del 26 de octubre del corriente y entendió que el trámite en cuestión no cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Viáticos, aprobado por Res. CM N° 212/2005, por lo tanto, no debe hacerse lugar al requerimiento del Dr. Cevasco, por la restitución de Pesos seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$652,42).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria y la Ley 1.988,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al requerimiento del Dr. Cevasco, por la restitución de Pesos seiscientos cincuenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$652,42).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al solicitante, comuníquese al Administrador General del Poder Judicial, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 827/2006

Juan Sebastián De Stefano
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta